

Lodo Dño Cevallos Quevedo  
OFICIAL MAYOR  
ra / un sello  
Nº2018639 a c

R del E  
JUZGADO VIGESIMO  
TERCERO DE LO CIVIL  
JUICIO ORDINARIO No  
858-2001-RP  
ACTOR ING CARLOS EN-  
RIQUE TORRES NIÑA  
DEMANDADOS NICOLAS  
CASTRO ARAUZ Y AURORA  
VILLALVA Y PRESUNTOS  
HEREDEROS  
CUANTIA INDETERMINADA  
CITACION A NICOLAS CAS-  
TRO ARAUZ Y AURORA VI-  
LLALVA Y PRESUNTOS HE-  
REDEROS Y DESCONOCI-  
DOS  
PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGESIMO TER-  
CERO DE LO CIVIL - Quito a  
25 de Octubre del 2 001 - Las  
10h00 - VISTOS - Una vez  
que se ha dado cumplimiento  
a lo ordenado en providencias  
anterior, la demanda que an-  
tecede es clara precisa y re-  
une los demas requisitos de  
Ley y se declara procedente  
el tramite Ordinario - De con-  
formidad con los Art. 405 y  
406 delCodigo de Procedi-  
miento Civil comase traslado  
a los demandados NICOLAS  
CASTRO ARAUZ Y AURORA  
VILLALVA y sus presuntos  
herederos, con la demanda y  
providencias por el termino de  
quince dias una vez que ha  
sido legalmente citada a fin  
de que proponga las excep-  
ciones a que se crean asen-  
tados - CITESE a la demanda-  
da de acuerdo al juramento  
rendido por la parte actora y  
de conformidad a lo dispuesto  
en el art 86 delCodigo de  
Procedimiento Civil por la  
prensa en uno de los periodi-  
cos de mayor circulacion de  
los que se editan en esta ciu-  
dad mediante tres publica-

prensa en uno de los periodi-  
cos de mayor circulacion  
de Quito en la forma indicada  
en el artículo 86 delCodigo  
de Procedimiento Civil ciese  
a l Municipio del canton Pe-  
dro Moncayo en las personas  
de la señora Alcaldesa y re-  
gistro de la propiedad del  
canton Pedro Moncayo incor-  
porese al proceso el escrito y  
partida de defuncion presen-  
tada por el demandante - No  
existe costas que regular-  
NOTIFIQUES - EL JUEZ - Dr  
Freddy Illasca - Lo que co-  
municó a usted para los fines  
de ley, previniendole de la  
obligacion que tiene de señar  
casillero juccas - CERTI-  
FICO El Secretario Encarga-  
do  
SECRETARIO (E)  
Hay un sello  
Nº2018841 a c

EXTRACTO JUDICIAL  
JUICIO ORDINARIO  
No 858-2.001 B C  
ACTOR LUIS ENRIQUE AN-  
DRADE CARRILLO  
DEMANDADO MILTON OR-  
LANDO ORMAZA  
CUANTIA INDETERMINADA  
FUNDAMENTO LEGAL art  
2416-2431-2432 Codigo Civil  
PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGESIMO CIVIL  
DE PICHINCHA - Quito 4 de  
octubre del 2 001 Las 10h00 -  
VISTOS Avoco conocimiento  
de la presente causa en virtud  
del sorteo correspondiente -  
En lo principal la demanda  
que antecede es clara y re-  
une los requisitos de ley En  
consecuencia diese el tramite  
ordinario de conformidad con  
lo que dispone el art 414 del  
Codigo de Procedimiento Ci-  
vil y con el contenido se corre  
traslado al señor MILTON  
ORLANDO ORMAZA CHA-  
MORRO, por el termino de  
quince dias a fin de que pu-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURISKONTAKTO CONEXIONES CULTURALES Y DE TURISMO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TURISKONTAKTO CONEXIONES CULTURALES Y DE TURISMO CIA LTDA , aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tngésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 01.Q.IJ 4802 de 8 OCT 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una

Quito, 8 OCT. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

sp13024/R

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER**

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA LTDA COINVER reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2001 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 01 Q IJ 5180 de 25 OCT 2001

En virtud de la presente escritura la compañía reforma, entre otros, el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente

"ARTICULO SEGUNDO - OBJETO Y MEDIOS implantación de funerarias, venta de todos los servicios exequiales y cremación de cadáveres humanos, así como la venta de los artículos y elementos relacionados con estos servicio "

Quito, 26 OCT 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

sp13025/R